

LLAMADO A ASPIRANTES

Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 29.08.18 nros. 24 y 25, se llama a **ASPIRANTES** para la **integración** de los Cuadros de Suplentes que se detallan a continuación:

Exp. N° 070061-000520-18

- **Cuadro de Suplentes para cubrir hasta 20 vacantes que pudieran surgir en el año 2019 para cargos de Ayudantes del Depto. de Medicina Familiar y Comunitaria con funciones de Aprendizaje en Territorio (Acción Tutorial)**
(a nivel de gdo 1, esc. G, 10 hs, rubros NPE Llave de IP 0700010101)

Exp. N° 070061-000539-18

- **Cuadro de Suplentes para cubrir hasta 15 vacantes que pudieran surgir en el año 2019 para cargos de Asistentes del Depto. de Medicina Familiar y Comunitaria con funciones de Aprendizaje en Territorio (Acción Tutorial)**
(a nivel de gdo 2, esc. G, 20 hs, rubros NPE Llave de IP 0700010101)

PLAZO DE INSCRIPCION:

Desde las 14:00 horas del día **12 de SETIEMBRE de 2018**
Hasta las 17:00 horas del día **25 de SETIEMBRE de 2018**

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: De 14:00 a 17:00 horas.

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos,
- Un juego de Méritos (**Fotocopias**)

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en computadora**.

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público (De 14:00 a 17:00)

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad con fecha 01.09.04, N° 71, exp. 071600-002483-04, resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.